

Larga fila de sanrafaelinos en Comisaría 8° para justificar que no podían votar y tener su certificado policial

12/09/2021



Este domingo se realizan las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), una instancia de carácter obligatorio para todas las personas que figuren en el padrón, aunque este año, a raíz de la pandemia, se introdujeron algunas modificaciones derivadas de las medidas sanitarias. En su artículo 37, la Constitución Nacional establece que el sufragio es universal, secreto y obligatorio, por lo que no votar se considera una falta electoral y es pasible de sanciones o multas, De todas maneras, existe una serie de

excepciones que permiten no emitir el voto.



Este año, la Cámara Nacional Electoral (CNE) exceptuó de ir a votar a quienes tengan diagnóstico positivo de COVID-19, quienes sean caso sospechoso o contacto estrecho de un caso positivo y a las personas que, por ser grupo de riesgo, tengan indicación médica de no ir a votar. Podrán hacer la justificación con un certificado médico. Dicha situación se corresponde con el artículo 12 del Código Nacional Electoral, que estipula que uno de los motivos para excusarse de la obligación de votar es estar cursando una enfermedad.

Otra de las razones es encontrarse a más de 500 kilómetros del lugar de votación. En este caso, la persona deberá acercarse a una comisaría para tramitar el certificado de no voto, el cual deberá ser cargado en la página de la CNE antes de los 60 días posteriores a la elección. En este sentido, hoy o la mañana, Diario San Rafael pudo advertir largas colas en Comisaría 8°, ubicada en Pueblo Diamante, a la cual se acercaron varios ciudadanos a justificar su ausencia en las urnas, requiriendo la constancia policial.